

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4555339

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44068

SANTIAGO, 16 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por el extranjero don Deyvis Idelmar HERNANDEZ RODAS de
nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°28943 DEL 13.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 64619 de fecha 11.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°250915 de fecha 11 de Abril de 2014; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°28943 DEL 13.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Deyvis Idelmar HERNANDEZ RODAS de nacionalidad PERUANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 64619 de fecha 11.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado. MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con GIL RODAS ELIDA ROSSMERY.

Visa válida desde 12 MAY 2014 hasta 12 MAY 2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/PSS
[724] 16/04/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS